

verdades: 1a. Si la independencia de Colombia estará mas segura bajo el sistema federal: 2a. Si este sistema salva, y allana las dificultades que oponen sus partidarios á la actual organizacion de la República.

Vis unita fortior es un axioma reconocido en la presente cuestion, y el escritor del periodico *El Insurgente* ha apuntado las ventajas que ha ganado Colombia y que aun debe ganar, de la concentracion de fuerzas, de luces, y de poder, ventajas que como él declara, no se encuentran en la federacion. Y ello es cierto, que un gobierno que tuviera necesidad de consultar ó por lo menos de contemporizar con la voluntad de tres lejislaturas distintas y de tres majistrados poderosos para ocurrir á los intereses comunes de la nacion, seria un gobierno sin accion, sin fuerza, sin enerjia, y absolutamente nulo. Cada uno de los tres departamentos fijaria sus gastos, sus rentas, la fuerza armada, y el contingente con que deberia asistir en la federacion; si una circunstancia urgente é imprevista demandaba mayores recursos que los que se tenian señalados, si se suscitaban celos y querellas entre los departamentos, sin duda que se negaria al gobierno jeneral el auxilio, y se entraria en contestaciones que justificasen la urgencia: de aqui resultarían, sino resentimientos y disputas impertinentes, al menos largas dilaciones, que darian lugar al progreso del peligro, y proporcionarian al enemigo un triunfo seguro. Apela-mos en comprobacion de esto á la dolorosa esperiencia de la primera época de la revolucion: el congreso, ó el gobierno federal ordenaba una medida, la lejislatura, ó el gobierno provincial la contradecía: aquel meditaba un plan, y disponia su ejecucion; este le oponia mil objeciones, y suspendia su curso: el uno veia en todo el territorio federal los puntos ó negocios que exijian su atencion y providencias, y el otro no las consideraba necesarias sino en el recinto de su jurisdiccion. Todo era cuestiones, contestaciones, debilidad, y desunion; llegó el enemigo, y puso termino á la disputa, de un modo desastroso. Los

Estados Unidos, esa tierra de libertad, donde la masa jeneral del pueblo tiene cierto grado de ilustracion, y por consiguiente tiene una idea justa de los derechos del hombre libre, se vieron espuestos á gran peligro en la ultima guerra con los ingleses, no por que les faltasen recursos, ni amor á la patria, ni valor, sino por que el sistema federal produce naturalmente debilidad en la accion del gobierno. Ahora bien: la guerra con España no se ha terminado, y á decir verdad, no entrevemos todavia su término; la ilustracion publica apenas ha empeza á plantearse: nos faltan todos los hombres de luces que han sepultado Ruis de Castilla, Boves, Morales, Morillo y Sámano: estamos en contacto con dos pueblos limitrofes, el uno erijido en monarquia, y el otro vacilante aun en el sistema político que deba adoptar: un congreso de soberanos ha de reunirse en Verona, y no sabemos, si Colombia, ó la América toda será uno de los enfermos que ha de quedar desahuciado por esta nueva clase de médicos que disponen de la vida politica de los pueblos: un ejército respetable amenaza todavia en el Alto-Perú la independencia de los hijos del sol y sin duda la de Colombia. Y ¿es en tales circunstancias que debemos hacer una reforma tan sustancial, cambiando fuerza por debilidad, union por discordia, unidad por division? ¿Seremos tan locos que arriesguemos nuestra existencia politica, adoptando un sistema de contradiccion, donde deben deliberar tantas voluntades sin acuerdo, y mandar tantas cabezas en oposicion? ¿Y nuestros pueblos podrán sufrir el recargo de las contribuciones que son necesarias para sostener los gobiernos departamentales, sus lejislaturas, tribunales, oficinas, &c.? Confesamos de muy buena fé, que estas consideraciones convencen nuestro entendimiento, y nos persuaden de que la proxima lejislatura de 1823, aun cuando estuviese plenamente autorizada por la nacion para cambiar las leyes fundamentales, todavia no deberia emprender una transformacion que podria facilmente conducirnos á nuestro estermínio.

Decimos mas en favor de nuestro sentimiento : ocupados actualmente de la empresa de dar consistencia y estabilidad á la República, estamos forzados á arrancar de raiz los jérmenes de division que arrojaron los Españoles en nuestros corazones, obligandonos á vivir incomunicados, y desconocidos.—El venezolano, el cundinamarqués, el quiteño no pueden considerarse individuos de la misma familia y miembros de la misma sociedad, sino en virtud de las íntimas relaciones que les ofrece la actual composicion de la República. La federacion aleja unos de otros, y establece una gran distancia en sus conexiones, y si como es facil, se van enjendrando celos y rivalidades, la guerra civil no dejaria de ser el resultado. Al contrario en el presente sistema ; todo conspira á estrechar íntimamente á los habitantes del Orínoco, con los de Guayaquil ; al hijo de Caracas, con el de Quito ; al audáz llanero, con el tímido indíjena ; al habitante de los abrasadores arenales de la costa, con el de las eladas cimas de Tunja. Que los empleos sigan turnando entre todos los Colombianos, sea cual fuere el lugar de su nacimiento y el de la residencia del tribunal, ó corporacion ; que la legislatura sirva de medio para que se conozcan los ciudadanos del norte y del sur, que allí se familiaricen, contraigan amistades, se comuniquen reciprocamente sus luces, y se auxilien—que la division del territorio en pequeños departamentos sofoque y esterminen los celos de las provincias con sus antiguas capitales, y refrene la ambicion que podria inspirar un mando estenso ; que las provincias se persuadan de la igualdad con que figuran en la organizacion actual ; tales son las ventajas reales, positivas que debemos procurarnos, como que son la base sobre que consolidaremos la union mas íntima, sin la cual no podremos disfrutar de independencia, de libertad, ni de paz. Y si meditásemos un poco sobre la heterojeneidad de nuestra poblacion, necesariamente deduciríamos que es casi imposible mantener su equilibrio sin el sistema de concentracion absoluta de po-

der, y de fuerzas. Este punto nos parece digno de serias consideraciones, y mas para meditarse que para escribirse.

Nos tranquilizamos con la idea de que no habrá quien nos irroque el agravio de suponernos capaces de negar al pueblo el derecho de cambiar, ó reformar las leyes fundamentales : nada de esto. Lo que negamos es, que sea conveniente en nuestro presente estado, usar de tal derecho. Persuadidos de que los principios jeneralmente reconocidos son inmutables, y que solo sufren las modificaciones que requieren las circunstancias, hemos descendido á averiguar, si estas permiten la práctica y uso del derecho de reforma, sacando en claro que debemos sacrificar á la *union* cuantos beneficios nos pudiera proporcionar un sistema de debilidad, en razon de que nuestros elementos se combaten y se chocan resistiendo la homojeneidad. La idea de Bentham relativa á la igualdad nos parece aplicable al asunto de que tratamos : él dice que la igualdad consiste en disminuir cuanto sea posible, la desigualdad, por que lo demas es una idea quimérica. Así, partiendo del principio de que la concentracion nos da fuerza, vigor y respeto, y de que no es posible que ningun sistema reúna las ventajas de todos los otros, nos debemos contraer solo á disminuir, cuanto sea posible, las desventajas que en él pudieran encontrarse. Bajo este supuesto seguiremos desenvolviendo el 2.º punto del presente artículo, y terminaremos indicando algunas reformas que podrian intentarse por la próxima legislatura, las cuales en nuestro concepto consiliarían suficientemente la necesidad y ventajas del actual sistema de organizacion, y las que desean proporcionar á los pueblos los federalistas. Protestamos que solo ofrecemos nuestras opiniones particulares, sin ánimo de formar partido, ni de prevenir al gobierno, sino solo por el puro deseo de que no se turbe nuestra tranquilidad interior, que se discuta amistosamente la cuestion, y la mediten los pueblos, y sus dignos representantes.

Bogotá, Diciembre 1º. de 1822.

Procedemos á indagar, si el proyecto de federar tres grandes departamentos allana las dificultades que alegan los federalistas contra la organizacion actual; antes de todo es preciso que se nos haga la justicia de pensar que no estamos en la creencia de que nuestra constitucion sea una obra perfecta. La juzgamos susceptible de reformas, y sin duda que las sufrirá al paso que vayamos recibiendo las nociones del tiempo y de la esperiencia, y que nos relacionemos con otros pueblos de la tierra de una manera que quede afianzada nuestra existencia política. Reformaremos nuestro código fundamental, no ensangrentando las pajinas que debemos añadirle, ni marchando por las huellas de los reformadores de las instituciones de Solon, sino conduciendonos con la circunspeccion y tranquilidad que nos produzcan buenos y seguros resultados. De este modo haremos un bien, sin esponernos á causar un gran mal.

Dicen los federalistas que una sola legislatura compuesta de representantes de distintas provincias no puede hacer leyes que consulten el diverso caracter, diverso clima, y diversas necesidades de los pueblos. Nos parece que la misma dificultad deben tocar las legislaturas de los tres grandes departamentos, y lo demostramos. La legislatura de toda la antigua Venezuela no podria hacer una ley igual para la provincia de Caracas que cultiva diversos frutos, para la de Guayana que empieza á cultivar algunos, para la de Barinas, y Barcelona que se ocupan de preferencia en la cria de ganados, y para Mérida y Trujillo que solo cultivan lo que han de consumir sus habitantes: la misma legislatura encontraria en su propio territorio latitudes diferentes, necesidades opuestas: y la misma disposicion no podria consiliar el clima suave de la provincia de Caracas con el abrasador del Apure y Orinoco, y con el helado de Mérida, ni el caracter y costumbres del pue-

blo que habita la cordillera, con el de los habitantes de las planicies.

La legislatura de Cundinamarca ó antes N. G. tocara iguales dificultades, dando leyes al Magdalena, cuya agricultura provee al comercio de esportacion, al Istmo que todo es mercantil, á Bogotá y Tunja que solo siembran lo que han de consumir, á Neiba que cria ganados, á Antioquia que es minera, y al Socorro que es manufacturera; los climas, y el caracter de todos los habitantes de este vasto territorio no siendo iguales ni siquiera semejantes, estarian en contradiccion con la felicidad que les deberia proporcionar la lejislacion. Lo mismo decimos del departamento del Sur. Resultaria por consiguiente que ó se debian hacer las leyes consultando el interes y prosperidad de la mayor parte del pueblo, ó se deberian formar tantas legislaturas cuantas fueran las provincias, cantones y parroquias que difiriesen en clima, usos y costumbres. Si lo primero, no sabemos por que no sea concedido á la legislatura jeneral de la República seguir este principio, y si lo segundo, veriamos establecer un sistema absurdo, irregular y anárquico. Por otra parte ¿quien es el que ha dicho que los reglamentos de comercio, ó de agricultura no puedan ser tan varios como son las posiciones, necesidades, y utilidades de los pueblos? Lo ignoramos, y pareciendonos esta especie de lejislacion muy distinta de la lejislacion organica y civil de un estado, no creemos que ella ofenda la union, la igualdad, y los derechos de la República.

La distancia de los extremos al centro es otra objecion que oponen los federalistas al actual sistema orgánico de Colombia. Si bajo el pié de federarse tres grandes departamentos se conviene en que es preciso que exista un centro comun donde se arreglen los negocios jenerales de la federacion, y se les dé impulso, veremos que aun subsisten los inconvenientes que ofrecen las grandes distancias; pero sino ha de haber ni gobierno jeneral, ni legislatura comun, entonces convendremos en que en parte se han

allanado esas dificultades. Y solo en parte, por que el habitante de Guayana tendrá siempre que hacer el largo y costoso viaje á Caracas, el de Veraguas, Cartajena, y Pamplona á Bogotá, y el de Cartago á Quito—Estos viajes son hoy dilatados con respecto á la actual capital de la República, porque nuestros caminos no se han mejorado, ni hemos tenido facilidad de acortar la navegacion de nuestros rios, y costas; pero en actitud de remover estas dificultades, y en la necesidad demostrada de susistir unidos bajo el sistema actual, nos parece pequeño sacrificio, y muy ligero mal el de atravesar esas distancias para concurrir á la legislatura. Además de que como lo hemos ofrecido, indicaremos otros remedios a este inconveniente.

Presumimos que no debe haber influido poco en los federalistas la disminucion de consideraciones que han experimentado una ú otra de las antiguas capitales. Creemos que esta disminucion ha sido el efecto de la necesidad, y no de las pasiones; pero observamos, que otras muchas ciudades que yacian en el desprecio y el abatimiento se han nivelado á sus antiguas capitales, y que habiendose producido un bien á la mayor parte del pueblo con la actual organizacion politica ella es justa y conveniente. Cumaná, Maracaibo, Tunja, Popayan, Panamá Cartajena, Quito, Bogotá, y Caracas, están colocadas á un mismo nivel en razon de los majistrados y oficinas que la ley les ha concedido, y una provincia no es considerada mas que la otra. Si el gobierno supremo reside en Bogotá es un accidente, y debemos decirlo, que fué una medida tan necesaria que sin ella quizá no se habria terminado todavia la guerra del sur. Igualadas, pues, cuanto es posible las provincias, y los departamentos, y sofocados por esta razon los celos antiguos, claro es que la presente organizacion ha hecho un bien sensible y que la existencia y tranquilidad de la Republica se espondrian, á un verdadero riesgo, si hiciesemos ahora imprudentemente un cambio repentino. Mas por el contrario, si se adoptasen las reformas parciales

que propondremos la igualdad se estenderia á mas objetos; los recursos que solicita el hombre oprimido, el inocente, estarian mas á su alcance, y un otro dia, ya con la esperiencia y sin los escollos de la época actual podriamos dar pasos mas avanzados y seguros.

Si la federacion no disminuye las distancias, ni iguala los climas, y caracter de los pueblos, y por el contrario es capaz de inspirar celos, y rivalidades ¿cual es la razon entonces de sustituirla al sistema actual? A la verdad que la desconocemos, y no nos puede caber que hombres que amen sinceramente á la patria se decidan de buena fè por una mutacion tan peligrosa, y tan incapaz de derramar en los pueblos toda la felicidad que se imaginan. Si el territorio se fuese dividiendo en provincias, de modo que cada una de ellas quedase de un clima igual fuese habitada de hombres de un mismo caracter, usos y costumbres, convenimos en que seria útil y ventajosa una federacion, en virtud de la cual cada provincia tuviese un gobierno particular, y una legislatura; pero si tal division es absolutamente impracticable, y los pueblos bajo el actual réjimen pueden disfrutar de los mismos beneficios que bajo la federacion, no es posible que nos decidamos por ella.

Imaginémonos ventajas reales y practicables, y no ventajas puramente ideales, pongamos en la balanza las unas y las otras, recorramos toda la República investigando su estado presente, su poblacion, su ilustracion, los progresos que ha hecho, y decidámonos por el puro amor á la patria á escojer lo mas útil y conveniente á la sociedad en jeneral, y á cada individuo en particular. Pero antes de decidirnos pensemos bien en lo que tenemos: reflexionemos que dado un paso en falso, nos será muy difícil y acaso imposible volver atras: y tengamos presente que estamos en buen camino y que siguiendo la accion lenta pero indefectible del tiempo, nosotros llegaremos indudablemente á la perfeccion deseada, y entonces nos aplaudiremos de nuestra prudencia. Por ultimo si despues de pesadas todas

las razones y todos los inconvenientes, á juicio de hombres sensatos y decididos amantes de su patria, la federacion fuese mas ventajosa que el sistema de concentracion, nosotros reuniremos nuestros votos y abjuraremos de buena fé nuestras opiniones.

Discurso

QUE PRONUNCIÓ

THOMAS JEFFERSON.

EN EL AÑO DE 1801.

AL TOMAR POSESION DEL ALTO MANDO DE PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS.

—«««—»»»—

CIUDADANOS:

LEAMADO á cumplir con los deberes de primer Gefe del poder ejecutivo de nuestra Patria; me aprovecho de la presencia de muchos de mis conciudadanos que aqui veo, para darles mis mas expresivas gracias por el favor que han tenido á bien hacerme; para declarar sinceramente que estoy convencido de que el cargo que hoy se me confiá es muy superior á mis talentos, y que solo puedo considerarlo con aquella inquietud, y terrible presentimiento que justamente inspiran la grandeza del empleo, y la pequenez de mis facultades intelectuales. Al considerar un pueblo naciente, que esparcido sobre un vasto y fértil suelo, atraviesa todos los mares con las ricas producciones de su industria, comercia con naciones que *conocen la fuerza y olvidan el derecho*; al ver, repito, este pueblo caminando rapidamente á un destino impenetrable á toda prevision humana; al contemplar la trascendencia de estos objetos; al ver depender del resultado y auspicios de este dia, el honor, la felicidad, y las esperanzas, de esta amada Patria, me estremezco, y me anonado ante la magnitud de la empresa. Francamente desesperaria del excito, si la presencia de muchos que aqui veo, no me recordase que en las otras dignidades establecidas por nuestra constitucion